



Acta del H. Concejo Municipal de Algarrobo

Sesión Ordinaria N° 24 de 21.08.2019

En la comuna de Algarrobo, a miércoles 21 de Agosto 2019, y siendo las 09.10 horas, se realiza en el Salón del H. Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Algarrobo, ubicada en Av. Peñablanca N° 250, la Sesión Ordinaria N° 24 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, presidida por el Alcalde Sr. José L. Yáñez Maldonado, y con la asistencia de los siguientes concejales:

Sr. Carlos Tapia Avilés

Sr. Marco A. González Candía

Srta. Patricia Vásquez Sánchez

Sr. Fernando Gómez Ceballos

Sr. Boris Colja Sirk

Sr. Nelson Escalante Díaz

Actúa como Ministro de Fe; Secretaria Municipal, Sra. Paulina Fátima Moyano Mejías

TABLA

1.- Se solicita aprobación del H. Concejo Municipal, de la siguiente acta:

Acta Sesión Ordinaria N° 23 de fecha 14/08/2019.-

2.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de la **Modificación Presupuestaria N° 6 del Departamento de Salud Municipal**; solicitada por la Directora Administrativa del DESAM, Srta. Diana Vera Díaz, a través del Ord. N° 063 de fecha 13.08.2019.

3.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación del **Convenio entre la Clínica San Antonio y el Servicio de Bienestar del Departamento de Salud Municipal**; solicitud realizada por la Unidad de Recursos Humanos del DESAM, a través del Oficio N° 065 de fecha 16.08.2019.

4.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de **Contratos a Honorarios Suma Alzada de 4 médicos SAPU, y 4 médicos CESFAM**, a contar del 01.08.2019 al 31.12.2019; solicitud realizada por la Unidad de Recursos Humanos del DESAM, a través del Oficio N° 065 de fecha 16.08.2019.

5.- Correspondencia Sr. Alcalde.-

6.- Cuenta Sres. Concejales.-

7.- Varios.-

Presidente H. Concejo: En nombre de DIOS y la Patria, se abre la sesión.

1.- Se solicita aprobación del H. Concejo Municipal, de la siguiente acta:

Acta Sesión Ordinaria N° 23 de fecha 14/08/2019.-

Presidente H. Concejo: Concejales, se solicita aprobación de acta N° 23 de fecha 14.08.2019.

¿Hay observaciones o vamos a votación?

Concejal Sr. Boris Colja: No me llegó el acta, tuve un problema con el correo institucional, hablé con informática, así que no puedo aprobar.

Presidente H. Concejo: Vamos a votación.

VOTACION:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Rechaza

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

2.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de la Modificación Presupuestaria N° 6 del Departamento de Salud Municipal; solicitada por la Directora Administrativa del DESAM, Srta. Diana Vera Díaz, a través del Ord. N° 063 de fecha 13.08.2019.

Presidente H. Concejo: Concejales, se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de la Modificación Presupuestaria N° 6 del Departamento de Salud Municipal; solicitada por la Directora Administrativa del DESAM, Srta. Diana Vera Díaz, a través del Ord. N° 063 de fecha 13.08.2019.

Concejal Sr. Nelson Escalante: Hicimos una reunión de trabajo con salud para ver esto Alcalde, respecto de los tres puntos que vienen en tabla.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Se mueven los ítems dentro del mismo presupuesto, incorpora recursos de un convenio.

Concejal Sr. Marco A. González: Modificación es por \$21.300.000.

Sexta modificación presupuestaria 2019

Algarrobo
avanza contigo!

Ilustre
Municipalidad
de Algarrobo



FIJA EL TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE LA LEY N° 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES

Artículo 65.-

El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para:

- a) Aprobar el plan comunal de desarrollo y el **presupuesto municipal, y sus modificaciones**, como asimismo los presupuestos de salud y educación, los programas de inversión correspondientes y las políticas de recursos humanos, de prestación de servicios municipales y de concesiones, permisos y licitaciones.

Convenios

Los convenios suscritos por la I. Municipalidad de Algarrobo y el SSVSA, que involucren transferencias de fondos, están regulados por la circular 30/2015 de la CGR, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas.

Modelo integral de salud familiar

Objetivo general

Consolidar el modelo integral de salud familiar y comunitaria en los establecimientos de Atención Primaria de Salud, apoyando con la entrega de recursos anuales a aquellos establecimientos que hayan cumplido con los requisitos señalados en el precedente programa: evaluación, programación, y realización de acciones orientadas a disminuir brechas en su implementación.

- Componente 1: Evaluar la instalación y desarrollo del modelo de atención integral de salud familiar y comunitario.
- Componente 2: Implementar un plan de mejora sobre las bases y principios que sustentan el modelo de atención integral de salud familiar y comunitaria en los establecimiento de atención primaria de Salud.

Modelo integral de salud familiar

MODIFICACIÓN PRE SUPUESTARIO Nº 9 DE 2019										
PROGRAMA MODELO INTEGRAL DE SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA EN ATENCIÓN PRIMARIA										
CÓDIGO PRESUPUESTARIO						DENOMINACIÓN		AUMENTA	DISMINUYE	OBSERVACION
TR.	SUBT.	ITEM	SUBC.	ASIG.	SUBA.			MS	MS	
115	05	03	006	001				2.300		Programa modelo integral de salud familiar y comunitaria en atención primaria
TOTAL MODIFICACION INGRESOS								2.300		
CÓDIGO PRESUPUESTARIO						DENOMINACIÓN		GASTOS		OBSERVACION
TR.	SUBT.	ITEM	SUBC.	ASIG.	SUBA.			MS	MS	
215	21	04	004			Prestaciones de servicio en programas comunitarios		410		Aumenta para la habilitación Pagina WEB por 1 año y expositoras para jornada de salud familiar
215	22	01	001			Alimentos y bebidas para personas		900		Aumenta para alimentación para XI jornada de salud familiar
215	22	04	009			Insumos repuestos y accesorios computacionales		120		Aumenta para la adquisición de tintas para impresión de protocolos, trípticos y guías de abordaje.
215	22	07	002			Servicios de impresión		200		Aumenta para la impresión de guías alimentación 5 meses y trípticos para extranjeros en lenguaje creole
215	22	09	002			Arriendo de edificios		155		Aumenta por arriendo de local para XI jornada de salud familiar
215	22	09	005			Arriendo de maquinas y equipos		215		Aumenta por arriendo de amplificación y data show XI jornada de salud familiar
215	29	06	001			Equipos computacionales y periféricos		300		Aumenta para la adquisición de impresora para protocolos, trípticos y guías de abordaje.
TOTAL MODIFICACION								2.300		

Total modificación de Gastos

CÓDIGO PRESUPUESTARIO			PRESUPUESTO TO VIGENTE MS	AUMENTA MS	DISMINUYE MS	GASTOS		DETERMINACION
TIP.	SUBT.	ITEM				SALDO PRESUPUESTO MS		
215	21	03	140.000		10.000	130.000		Disminuye por menor gasto al proyectado para el ejercicio
215	21	04	230.900	410		231.310		Aumenta para la habilitación Pagina WEB por 1 año y exposiciones para jornada de salud familiar según convenio modelo integral de salud familiar
215	22	01	3.077	900		3.977		Aumenta para alimentación para XI jornada de salud familiar según convenio modelo integral de salud familiar
215	22	03	25.000	200		25.200		Aumenta para el financiamiento de lubricantes para manutención de equipos dentales
215	22	04	192.570	5.120	3.000	194.690		Disminuye por menor gasto al proyectado para el ejercicio en la cuenta materiales y útiles quirúrgicos; Aumenta para la adquisición de tintas para impresión de protocolos, trípticos y guías según convenio modelo integral de salud familiar y Aumenta para la adquisición de aparatos telefónicos para nuevo Cestam
215	22	07	1.300	400		1.700		Aumenta para la adquisición de folletería para promoción de la lactancia materna y pendones y según requerimientos de calidad; Y aumenta para la impresión de guías alimentación 5 meses y trípticos para extranjeros en lenguaje creole, según convenio modelo integral de salud familiar
215	22	08	23.000	1.000	6.000	18.000		Aumenta por mayor gasto al presupuestado en cuenta servicios de aseo y disminuye por menor gasto al proyectado para el ejercicio pasajes fellos y hospedaje
215	22	09	15.282	470		15.752		Aumenta por arriendo de local, ampliación y data show para XI jornada de salud familiar
215	22	11	102.459	500		102.959		Incrementa para el desarrollo de jornada de salud familiar y curso para funcionarios categoría F
215	22	12	5.000	2.000		7.000		Aumenta para celebración del día de la Atención Primaria
215	29	05	13.633	10.000		23.633		Aumenta para la adquisición de antena para radio comunicación y central telefónica para nuevo CESFAM
215	29	06	1.442	300		1.742		Aumenta para la adquisición de impresora para protocolos, trípticos y guías de abordaje, según convenio modelo integral de salud familiar
TOTAL MODIFICACIÓN GASTOS				21.300	19.000			

VOTACION:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

ACUERDO N. ° 111 /2019/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. concejales presentes, acuerdan aprobar, la Modificación Presupuestaria N° 6 del Departamento de Salud Municipal; solicitada por la Directora Administrativa del DESAM, Srta. Diana Vera Díaz, a través del Ord. N° 063 de fecha 13.08.2019.

3.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación del Convenio entre la Clínica San Antonio y el Servicio de Bienestar del Departamento de Salud Municipal; solicitud realizada por la Unidad de Recursos Humanos del DESAM, a través del Oficio N° 065 de fecha 16.08.2019.

Presidente H. Concejo: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación del Convenio entre la Clínica San Antonio y el Servicio de Bienestar del Departamento de

Salud Municipal; solicitud realizada por la Unidad de Recursos Humanos del DESAM, a través del Oficio N° 065 de fecha 16.08.2019.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Esto es un beneficio directo para los funcionarios de salud, hicimos las consultas de que se trataba en reunión de trabajo.

Concejal Sr. Boris Colja: Entiendo que tiene un descuento como beneficio del 20% en atenciones para los funcionarios.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Y les dan plazo para pagar.

Presidente H. Concejo: Se podría incorporar a los beneficios del bienestar municipal también, firmamos ya uno con Intermédica.

Concejal Sr. Nelson Escalante: Le entregué con autorización de salud, una copia a gente del bienestar municipal.

Presidente H. Concejo: Vamos a votación.

VOTACION:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

ACUERDO N. ° 112 /2019/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. concejales presentes, acuerdan aprobar, Convenio entre la Clínica San Antonio y el Servicio de Bienestar del Departamento de Salud Municipal; solicitud realizada por la Unidad de Recursos Humanos del DESAM, a través del Oficio N° 065 de fecha 16.08.2019.

4.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de Contratos a Honorarios Suma Alzada de 4 médicos SAPU, y 4 médicos CESFAM, a contar del 01.08.2019 al 31.12.2019; solicitud realizada por la Unidad de Recursos Humanos del DESAM, a través del Oficio N° 065 de fecha 16.08.2019.

Presidente H. Concejo: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de Contratos a Honorarios Suma Alzada de 4 médicos SAPU, y 4 médicos CESFAM, a contar del 01.08.2019 al 31.12.2019; solicitud realizada por la Unidad de Recursos Humanos del DESAM, a través del Oficio N° 065 de fecha 16.08.2019.

Dejar establecido en este punto, que fue corregido N° de oficio, así que corresponde el N° 66.

VOTACION:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

ACUERDO N ° 113 /2019/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. concejales presentes, acuerdan aprobar , Contratos a Honorarios Suma Alzada de 4 médicos SAPU, y 4 médicos CESFAM, a contar del 01.08.2019 al 31.12.2019; solicitud realizada por la Unidad de Recursos Humanos del DESAM, a través del Oficio N° 066 de fecha 16.08.2019.

5.- Correspondencia Sr. Alcalde.-

5.1.- Presidente H. Concejo: ¿Tenemos alguna información que entregar Daniel?

Dir. Jurídico Sr. Daniel Schmoller Swett: En la sesión anterior de concejo, el concejal Colja había hecho una consulta respecto de unas órdenes de compra. Lo revisamos ayer con Mariela Cea encargada de adquisiciones, me explicó que ella por un tema de códigos por ejemplo, en el caso de las ampolletas incandescentes que decía don Boris se pagó 10 millones de pesos, aparece en la misma orden de compra abajo, la observación de lo que

se contrata en definitiva, y que es la contratación de servicio mantenimiento de semáforos que fue lo que se licitó, y por un tema de código dentro de la orden de compra lo tiene que emitir de esa manera, lo mismo le había explicado me comentó al concejal Colja el año pasado.

Referente a la otra orden de compra que señaló de un interruptor de lámpara por \$2.800.000, en la bases técnicas de licitación está también lo que efectivamente se adquirió por el municipio: 20 barras cooper, 150 metros de alambre, 50 ballast de sodio 100 watts, 50 ballast de sodio de 50 watts, 30 fotoceldas, 300 metros concéntricos, 30 conjuntos de tensor para concéntricos, 20 fotoceldas de base.

Son suministros eléctricos, la orden de compra se emite de esa manera, le hare entrega ahora de la documentación al concejal Colja.

5.2.- Respecto solicitud del concejal Colja, informe pagos realizados a la Sra. Valeria Carvallo desde el año 2017 a la fecha, eso quedara pendiente para la próxima sesión, Ud. Alcalde firmó solicitud formal enviada a la DAF.

6.- Cuenta Sres. Concejales.-

6.1.- Cuenta Concejal Sr. Fernando Gómez Ceballos:

6.1.1.- El otro día alcalde, me di una vuelta por El Yeco, estuve con la familia Hernandez, ahí me dijeron que hace 40 días que no reciben suministro de agua.

Presidente H. Concejo: Así es concejal.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Consulté por esto acá, y me explican que un camión aljibe lleva como 5 meses en pana, han hecho 3 licitaciones y son demasiado caras, alrededor de 11 millones de pesos para reparar un camión, y el otro me explicaron también está en pana. Esta información la transmití a las personas, hoy son solo prioridad los colegios y la posta, esto se prolongara por un mes más al menos.

Presidente H. Concejo: Antes yo creo concejal.

Concejal Sr. Boris Colja: ¿No se podría arrendar un camión o pedir apoyo a bomberos?

Concejal Sr. Fernando Gómez: También hice las consultas, bomberos pasó el camión y también quedó en pana.

Concejal Sr. Nelson Escalante: Yo tengo entendido que no es obligación de la municipalidad llevar agua.

Presidente H. Concejo: El tema puntual, es que se entrega agua a unas 180 personas, y se tiene camiones que son muy antiguos, no se cambiaron, renovaron, antes nadie se preocupaba de eso, no sé porque, la municipalidad tiene dos camiones aljibe nuevos aprobados por el GORE, el Intendente se comprometió de aquí a septiembre a sacar los

recursos para eso por otra vía porque la Circular 33 no tiene fondos, nosotros tuvimos que armar un camión aljibe hechizo.

Los camiones recolectores de basura tienen más de 10 años, están reventados, no existía una política de renovación, los vehículos deben cambiarse cada 4 años porque reparaciones después son muy caras.

6.2.- Cuenta Concejal Sr. Boris Colja Sirk:

6.2.1.- Alcalde, requiero la presencia del DOM.

Presidente H. Concejo: Lo mandaremos llamar.

6.2.2.- Concejal Sr. Boris Colja: Ayer participé en la reunión multisectorial que convocó Ud. Alcalde por tema de ESVAL, en la cual Ud. propuso que se trabajara en dos aristas, dos puntos; mejoramiento planta de tratamiento, y también en la necesidad de un estudio impacto ambiental, creo que es sumamente necesario haber hecho lo que solicitó la DIRECTEMAR el año pasado, se comenzó con esto, es muy positivo.

Presidente H. Concejo: Acá llegó el DOM concejal.

6.2.3.- Concejal Sr. Boris Colja: Don Roberto, pedí su presencia para que explique acá en el concejo, situación actual del loteo que aparecía como que había subdivisión y después que no había subdivisión.

DOM Sr. Roberto Berríos: La explicación es bien simple, y va en el siguiente contexto, hablamos del loteo 3D-5.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Perdón, ¿de qué estamos hablando?

DOM: Estamos hablando del loteo ubicado al final de Villa del Mar II, donde están los terrenos que habría interés de adquirirlos para construir ahí casas sociales.

Se tenía entendido, que había una subdivisión en el terreno, pero buscando los antecedentes no hemos podido encontrar ningún documento que pueda avalar esa situación, los mismos propietarios le hicieron ver a la unidad en las últimas semanas que no existía esa subdivisión, en el SII sigue siendo el lote 3D-5, como un loteo único, unificado, de 8 y fracción hectáreas.

Por tanto, al día de hoy, nosotros debemos decir, que esa subdivisión no ha sido realizada.

Concejal Sr. Carlos Tapia: A mí lo que me preocupa, porque se puede prestar para malos entendidos, es que don Boris dijo acá, que nosotros le habíamos mentido a la gente, que no teníamos que mentirle a la gente, y el concejal Gómez le dijo que esa era la información que nosotros habíamos recibido, por eso es importante que la gente sepa que no había subdivisión, hay que aclararlo y trabajar en el tema.

Concejal Sr. Boris Colja: Es falso lo que está diciendo Ud., muy falso y muy feo, yo no dije que ustedes mintieron, dije que se estaba trabajando sobre información errada.

Este fue el primer dialogo, se espera como instancia seguir trabajando, instarlos a incentivar a la comunidad a denunciar sobretodo en el verano, fines de semana largo, porque vemos como vienen a botar los animalitos a denunciar, hoy gracias a programa de la SUBDERE a nivel municipal tenemos la mayoría esterilizados en la comuna, pero falta todavía.

Comentar, que acaba de salir un dictamen de la CGR, que dice que si se puede alimentar animalitos de la calle.

6.4.5.- En el semáforo cuando uno va a cruzar Guillermo Mucke hacia el supermercado alcalde, se han caído tres personas, ello porque hay unas tachas en el piso, sobretodo la del lado derecho porque están muy juntas, ha generado varias caídas, sobretodo de noche, es una sola la que está generando este inconveniente, así que ver alcalde posibilidad de solucionar eso.

Presidente H. Concejo: Véalo con Secpla concejal, para que lo haga presente al inspector fiscal de la concesionaria.

6.5.- Cuenta Concejal Sr. Marco A. González Candía:

6.5.1.- No pude participar de actividades la semana que pasó, estuve de duelo familiar, pero quiero sumarme a felicitaciones dadas a DIDECO y funcionarios municipales que hicieron posible la realización de actividad celebración día del niño, la gente estaba muy contenta, redes sociales han destacado lo bueno que fue el evento brindado a nuestros niños.

6.5.2.- Quiero Alcalde destacar algo que no ha sido dicho aun, como es el hecho de que la municipalidad haya sido seleccionada entre 100 municipios del país de las 345 municipalidades que existen, como reconocimiento al avance en su gestión, con esto concluyo mi cuenta.

Presidente H. Concejo: Así es concejal, 76 millones de pesos recibiremos por eso, por el reconocimiento sobre la bases de varios indicadores que se miden con el FIGEM.

Concejal Sr. Boris Colja: Se me había quedado algo de mi cuenta Alcalde, dice relación con sanción aplicada por el Juzgado Policía Local a ESVAL, ello a raíz de una denuncia- por infracción cursada por el DOM a esa empresa, ellos están apelando a esa sanción ante la corte, así que pedirle a nuestro jurídico que ponga atención a eso, hay que hacerle seguimiento.

Dir. Jurídico: Le había preguntado a usted concejal, si tenía el número de rol con que ingresó esa causa a la corte.

Concejal Sr. Boris Colja: 4269-2016 es el rol de la causa del juzgado.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Pero ese dato debiera tenerlo usted jurídico.

Dir. Jurídico: El municipio directamente representando al alcalde, no fue parte en esa causa concejal, por eso no la tenemos nosotros.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Alcalde, a raíz de la exposición que hiciera el concejal Colja, me comuniqué con el Sr. Felipe Barría, él me dice que efectivamente información estaba errada, pero que se colocaba a trabajar inmediatamente en eso, que hacer la subdivisión del terreno tomaría entre 4- 6 meses.

6.6.- Cuenta Concejal Sr. Carlos Tapia Avilés:

No rinde.-

7.- Varios.-

No hay.-

Presidente H. Concejo: Sin más temas que tratar, se levanta la sesión.

Certifico que este ejemplar es copia fiel del original del Acta N° 24 de Sesión Ordinaria N° 24 del H. Concejo Municipal de Algarrobo, celebrada el día 21.08.2019.



Paulina Fátima Moyano Mejías
PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE